

Resolución de 19 de enero de 2024

por la que se hace pública la puntuación definitiva de los aspirantes a integrar las bolsas de trabajo de los cuerpos de Médico/a Forense, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Asturias

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución

Nº 21

22/01/2024

RESOLUCIÓN

En el expediente de referencia resulta,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Consejería de Presidencia de 12 de diciembre de 2022 (BOPA núm. 246 de 27-XII-2022) se convocó proceso selectivo para la formación de bolsas de trabajo de los cuerpos de Médicos/as Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

Segundo.- Publicadas las listas provisionales por Resolución de 16 de noviembre de 2023, (BOPA núm. 222 de 20-XI-2023) y abierto el plazo de alegaciones, la Comisión de Valoración una vez consideradas, ha elevado propuesta para la aprobación definitiva de la puntuación obtenida por cada aspirante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia (BOPA de 10 de diciembre de 2012) estableció las Normas de gestión de las bolsas de trabajo y la selección, propuesta y nombramiento de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

Segundo.- El artículo 10.1 de la citada Resolución de 26 de noviembre de 2012 establece que *“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración procederá a la baremación de los méritos y a la publicación de los listados provisionales de los seleccionados, ...”*.

Tercero.- Las solicitudes han sido valoradas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 26 de noviembre de 2012 (citada). Los supuestos de empate han sido resueltos de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de dicha Resolución, y en caso de persistir la igualdad, se ha aplicado la prioridad alfabética, comenzando por la letra **“W”** (de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 29 de julio de 2023), última publicada).

En virtud de expuesto,



RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de solicitudes para los cuerpos de Médicos/as Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, con la puntuación definitiva obtenida, el número de orden asignado y la zonificación en la Bolsa de Trabajo, así como la relación de solicitudes excluidas y la causa de exclusión.

Segundo.- Publicar los listados definitivos en los tabloneros de la Viceconsejería de Justicia, en la página Web del Gobierno del Principado de Asturias (www.asturias.es -> Inicio -> Trabajar -> Bolsas de Trabajo) y en los tabloneros de anuncios del Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Provincial y Fiscalía, así como en los Decanatos de los Juzgados, en la sede del Instituto de Medicina Legal y en el Servicio de Atención al Ciudadano del Principado de Asturias.

Tercero.- Incluir de oficio en la bolsa que ocupen mejor posición y siendo excluidos de las restantes a aquéllos aspirantes que obtuvieron puntuación suficiente para formar parte de más de una bolsa y que, en el plazo para ello establecido, no hayan ejercido su derecho de opción.

Cuarto.- Establecer el número de integrantes del cupo de reserva en el siguiente sentido:

- **Cupo de reserva de Médicos Forenses: Todos los integrantes**
- **Cupo de reserva de Gestión Procesal y Administrativa: desde el número 151 al final**
- **Cupo de reserva de Tramitación Procesal y Administrativa: desde el número 256 al final.**
- **Cupo de reserva de Auxilio Judicial: Desde el número 110 al final.**

Quinto.- Establecer como fecha de entrada en vigor de la presente Bolsa de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo, párrafo segundo de la Resolución de la Consejería de Presidencia de 12 de diciembre de 2022 (BOPA núm. 246 de 27-XII-2022) el día **siguiente a la fecha de su publicación en el BOPA**, sustituyendo a las vigentes hasta entonces que quedarán sin efecto en esa misma fecha.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Por Delegación,

LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA

(Resolución de 28 de diciembre de 2023. BOPA nº 9 de 12-I-2024)

Fdo. Encarnación Vicente Suárez

